



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

Expte. Grabado N° (1499446).-

0220 C.G.E.

PARANÁ; 10 FEB 2014

VISTO:

La presentación efectuada por la Rectoría de la Escuela Secundaria y Superior N° 8 “Celestino Irineo Marcó” de la ciudad de Gualeguay, Departamento homónimo, solicitando la continuidad de la Carrera “Tecnicultura Superior en Gestión y Administración Empresarial”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1306/13 CGE se crea la citada Carrera, autorizándose su implementación por el término de una (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2013;

Que el Consejo Directivo de la Escuela Secundaria y Superior N° 8 “Celestino Irineo Marcó” del Departamento Gualeguay solicita la continuidad de la Tecnicultura Superior en Gestión y Administración Empresarial durante Ciclo Lectivo 2014, acompañando dicho pedido con un estudio de factibilidad;

Que dicho estudio incluye un informe del contexto socio-económico de la ciudad de Gualeguay, que da cuenta de las principales actividades de la región, entre las cuales se destacan emprendimientos vinculados a la producción agropecuaria, fábricas y micro-emprendimientos, cuyas demandas de perfiles laborales se articulan con la orientación de la Tecnicultura de referencia;

Que la formación de Técnicos Superiores en Gestión y Administración Empresarial da respuesta a las demandas regionales, posibilitando la formación de técnicos en el campo de la gestión y administración para atender los requerimientos de empresas y microemprendimientos locales y regionales;

Que se adjunta listado de cuarenta y cuatro (44) preinscriptos para el Ciclo Lectivo 2014, lo que da cuenta del interés de los jóvenes por esta oferta formativa;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior ha emitido informe favorable al respecto;

Que tomado conocimiento la Titular del Organismo brinda anuencia para la continuidad del presente trámite;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, ha informado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que Secretaría General interesa el dictado de la presente norma legal;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la continuidad de la Carrera “*Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Empresarial*” que se dicta en la Escuela Secundaria y Superior N° 8 “*Celestino Irineo Marcó*” de la ciudad de Gualeguay, Departamento homónimo, por el término de una (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2014, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Autorizar el destino de CINCUENTA Y SEIS (56) horas cátedra de Nivel Superior para la continuidad de la Carrera referida en el Artículo precedente, conforme el siguiente detalle:

1er Año - Cohorte 2014: Veintiséis (26) horas cátedra.-

2do Año - Cohorte 2013: Treinta (30) horas cátedra.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.55. - SJ.00 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección General de Planeamiento Educativo, Departamentos: Centro de Documentación e Información Educativa, Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguay, Establecimiento Educativo y oportunamente pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

LEV.-

ES COPIA

ra. Vanesa L. Demediuk
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

SUSANA COGNO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE
Vocal
Consejo General de Educación

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos